

RESOLUCIÓN SCPM-POA-2019- 06

Luis Fernando Holguín Ochoa
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, señala: *“Son atribuciones y deberes del Superintendente, además de los determinados en esta Ley: (...) 11. Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”; (...) 16. Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al Dr. Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-001-2018, de 08 de noviembre de 2018, se nombra al Dr. Luis Fernando Holguín Ochoa, Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-01, de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó al Intendente General de Gestión, la aprobación y suscripción de las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA);

Que mediante memorando No. SCPM-INTIC-DNST-2019-043-M, de 08 de abril de 2019, la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos, solicitó a la Directora Nacional de Planificación Proyectos Seguimiento y Evaluación: se sirva disponer a quien corresponda emitir la Certificación POA, para el proceso *“Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras alta gama”*;

Que mediante memorando No. SCPM-INTIC-DNST-2019-044-M, de 11 de abril de 2019, la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos, solicitó a la Directora Nacional Financiera y a la Directora Nacional de Planificación Proyectos Seguimiento y

MHO
[Handwritten signature]

Evaluación lo siguiente: *“A la Dirección Nacional Financiera; Liquidar la certificación presupuestaria número 006 emitida con memorando número SCPM-INAF-DNF-2019-030-M de 18 de enero de 2019 y liberar los mencionados recursos. Liquidar la certificación plurianual número 32 emitida con memorando número SCPM-CGAF-DF-226-M de 23 de mayo de 2018 y liberar los mencionados recursos. A la Dirección Nacional de Planificación Proyectos Seguimiento y Evaluación, posterior a la liquidación de fondos efectuada por la Dirección Nacional Financiera: Re asignar los fondos de la partida 530704 – Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos, correspondientes a USD \$532,00 dólares planificados para la actividad “Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras alta gama” a otra/s actividad/es, conforme a necesidad Institucional. Eliminar la actividad denominada “Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras alta gama, planificada en la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos”.*

Que mediante memorando No. SCPM-INTIC-DNST-2019-057-M, de 08 de mayo de 2019, la Directora Nacional de Sistemas Tecnológicos, solicitó a la Directora Nacional de Planificación Proyectos Seguimiento y Evaluación lo siguiente: *“Re asignar los fondos de la partida 530704 – Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos, correspondientes a USD \$532,00 dólares planificados para la actividad “Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras alta gama” a otra/s actividad/es, conforme a necesidad Institucional, toda vez que estos recursos no serán utilizados por la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos en el presente año fiscal.”; y, “Eliminar la actividad denominada “Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras alta gama, planificada en la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos” para el presente año fiscal.”;*

Que mediante memorando No. SCPM-INAF-DNACP-2019-483, de 15 de mayo de 2019, el Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas solicitó a la Directora Nacional de Planificación, Proyectos, Seguimiento y Evaluación que: *“Con la finalidad de atender las necesidades institucionales se requiere reformar el POA de la Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas, por lo que solicito a usted se sirva validar el formulario para solicitud de REFORMAS/REPROGRAMACIONES del Plan Operativo Anual (POA) Presupuestaria N° 06, en el que se justifica la necesidad de reformar el POA, (...)”;*

Que mediante memorando No. SCPM-INTIC-DNIOT-2019-104, de 22 de mayo de 2019, el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas solicitó al Intendente Nacional de Planificación disponer a quien corresponda realizar la reforma al Plan Operativo Anual (POA) para la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas de acuerdo a las necesidades en el formulario e informe adjunto;

Que mediante memorando No. SCPM-IGG-INP-2019-083, de 22 de mayo de 2019, el Intendente Nacional de Planificación remite al Intendente General de Gestión el INFORME SCPM-IGG-INP-2019-18, de 22 de mayo de 2019, en el cual concluyó y recomendó: *“Con las consideraciones realizadas, análisis y revisión de la información y justificaciones de los requerimientos realizados por las áreas para efectuar la reforma al POA y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan sus objetivos operativos y metas, la Intendencia Nacional de Planificación presenta la propuesta de Reforma al POA y al Presupuesto de la SCPM, y a su vez recomienda: 1. Proceder con los trámites necesarios para la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual*

(POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA. 2. Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realice las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), según el POA reformado de ser necesario”;

Que mediante disposición inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental-SIGDO-ID 133168, de 22 de mayo de 2019, el Intendente General de Gestión, dispuso a la Intendente Nacional Jurídico: “Por favor elaborar la resolución de modificación del POA, considerando las recomendaciones emitidas en el informe de la INP”; y

En ejercicio de las atribuciones y facultades.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el informe SCPM-IGG-INP-2019-18, de 22 de mayo de 2019, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación y de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA REFORMA 05	Reforma POA		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNACP	Contratación de una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos al exterior para la SCPM	530302	Pasajes al exterior	10.021,23	20.000,00	0,00	30.021,23
DNACP	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCPM	570201	Seguros	100.000,00	0,00	20.000,00	80.000,00
DNACP	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	176.035,86	0,00	3.000,00	173.035,86
DNACP	Contratación del manteniendo del sistema de incendios de la SCPM	530404	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
DNACP	Contratación del manteniendo del sistema de incendios de la SCPM	530813	Repuestos y Accesorios	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
DNACP	Mantenimiento del generador del edificio matriz de la SCPM	530813	Repuestos y Accesorios	1.000,00	1.000,00	0,00	2.000,00
SUBTOTALES				287.057,09	23.000,00	23.000,00	287.057,09

Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA REFORMA 05	Reforma POA		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNST	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras alta gama	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	532,00	0,00	532,00	0,00
	Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras alta gama (Recursos Liberados)	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0,00	532,00	0,00	532,00
SUBTOTALES				532,00	532,00	532,00	532,00

Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA REFORMA 05	Reforma POA		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNIOT	Adquisición de garantías extendidas de equipamiento Polycom	530243	Garantía extendida de bienes	90.542,66	0,00	90.542,66	0,00
DNIOT	Servicio de implementación e instalación de un backbone vertical de fibra para la Oficina Regional Guayaquil	530105	Telecomunicaciones	0,00	4.424,00	0,00	4.424,00
DNIOT	Adquisición de repuestos para proyectores Smart existentes en la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.	530813	Repuestos y Accesorios	0,00	3.046,40	0,00	3.046,40
DNIOT	Servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo para la plataforma de videoconferencia existente de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado.	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0,00	4.480,00	0,00	4.480,00
DNIOT	Servicio de Implementación e Instalación de un ByPass Eléctrico entre tablero Centro de datos matriz y generador existente en el edificio Ocaña, donde funciona la	530105	Telecomunicaciones	0,00	3.920,00	0,00	3.920,00

	Superintendencia de Control del Poder de Mercado						
DNIOT	Adquisición de Repuestos para computadores de funcionarios de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530813	Repuestos y Accesorios	0,00	7.100,00	0,00	7.100,00
DNIOT	Contratación de servicio de seguridad tecnológica que permita proporcionar seguridad informática a la red institucional de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	67.572,26	0,00	67.572,26
DNIOT	Mantenimiento preventivo y correctivo de Computadoras de la SCPM	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00
DNIOT	Mantenimiento preventivo y correctivo de Computadoras de la SCPM que no se encuentran dentro de vigencia tecnológica	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0,00	6.100,00	0,00	6.100,00
DNIOT	Servicio de Mantenimiento Preventivo Periódico adquiridas mediante catálogo electrónico año	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0,00	2.400,00	0,00	2.400,00
SUBTOTALES				99.042,66	99.042,66	99.042,66	99.042,66

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo a las actividades del POA reformado.

TERCERA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y gestione la reforma de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

720
f m p

CUARTA.- Publíquese en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 27 MAY 2019


Luis Fernando Holguín Ochoa
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

